

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (Grupo II, Banda II, Nivel 8).

REF.: TOSP- PF21

Núm. expediente: EXP2021/001010

Referencia interna: RH-ORG-SEL-CON-2021-0004

Rectificación de error material en la Resolución definitiva del proceso selectivo para la convocatoria de Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios (TOSP-PF21), de 26 de febrero de 2024

Advertido error material en la Resolución definitiva del proceso selectivo para la convocatoria de Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios (TOSP-PF21) de 26 de febrero de 2024 del procedimiento de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice:

“Con fecha 18 de enero de 2023 el Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la contratación de la ocupación de Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios (Grupo II, Banda II, Nivel 8), resolvió provisionalmente la misma, y una vez publicada dicha resolución provisional y cumplidos los trámites establecidos en el punto XI de las bases, dio traslado a esta Presidencia para su resolución definitiva.”

Debe decir:

“Con fecha 16 de enero de 2024 el Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la contratación de la ocupación de Técnico/a de Operaciones y Servicios Portuarios (Grupo II, Banda II, Nivel 8), resolvió provisionalmente la misma, y una vez publicada dicha resolución provisional y cumplidos los trámites establecidos en el punto XI de las bases, dio traslado a esta Presidencia para su resolución definitiva.”

EL PRESIDENTE

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente